



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 09 OCT. 2001

VISTO el Expediente N° 07863/99 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Sra. Cristina Pilar STOSIC, DNI N° 10.547.675, solicita la ampliación de los alcances, competencias e incumbencias de su Título "Técnico Superior en Programación", expedido por la Facultad Regional Río Grande dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Resolución M.E. y C. N° 1304/99, del 13 de septiembre de 1999, el Título "Técnico Superior en Programación" fue incorporado al Anexo Provincial de Títulos.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 27/2001.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 89/00 y en el artículo 1° del Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Anexo Provincial de Títulos el Título "Técnico Superior en Programación" expedido por la Facultad Regional Río Grande dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional, ampliando los alcances, competencias e incumbencias otorgados por Resolución M.E. y C. N° 1304/99, para el desempeño en Espacios Curriculares y Cargos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la inclusión de dicho Título, en el Anexo Provincial de Títulos, se realice tal como se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente, sustituyendo el texto ordenado incorporado por el Artículo 2° Anexo I de la Resolución M.E. y C. N° 1304/99 para la E.G.B.3, Polimodal y CENS.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a las Juntas de Clasificación y Disciplina respecto a que la Resolución M.E. y C. N° 1304/99 mantiene su vigencia atendiendo a las modificaciones expresadas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a la Junta de Clasificación y Disciplina de Nivel Inicial, E.G.B.1, E.G.B.2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B. 3 y Polimodal, a la División de Información y Documentación Educativa y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1453

RESOLUCIÓN M.E. N° /2001.-

T. F.
H. SMS
R. LP.
+

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*M. Romano*

Maria Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

*Maria Santoro*  
Sra. Prof. Maria Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION

B - 17 Anexo Titulo



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E. N° 1453 /2001**

**Título "Técnico Superior en Programación"  
(Facultad Regional Río Grande –  
Universidad Tecnológica Nacional)**

**E.G.B. 3**

SUPLETORIO:

- ESPACIOS CURRICULARES:
  - TECNOLOGÍA (sólo para 9º año)

**POLIMODAL**

HABILITANTE:

- ESPACIOS CURRICULARES:
  - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

SUPLETORIO:

- ESPACIOS CURRICULARES:
  - SISTEMAS DE INFORMACIÓN
  - SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE
  - TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN

**E.G.B. 3 y POLIMODAL**

HABILITANTE:

- CARGOS:
  - PRECEPTOR / A

SUPLETORIO:

- CARGOS:
  - A.T.T.P. COMPUTACIÓN
  - A.T.T.P. INFORMÁTICA

**CENS**

HABILITANTE:

- CARGOS:
  - PRECEPTOR / A

T.P.
SMS
LP
+

EN COPIA DEL ORIGINAL

*M. Romano*

María Elena ROMANO  
Jefe Div. Archivo  
Ministerio de Educación

*Maria Santoro*  
Dra. Prof. María Santoro  
MINISTRO DE EDUCACION